

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno, dimanante de autos núm. 81/2017. (PP. 1574/2018).

NIG: 1812242C20170000142.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 81/2017. Negociado: 6.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Frigoríficos Ortega.

Procurador: Sr. José Manuel Ramos Rodríguez.

Letrado: Sr. Francisco Ramos Rodríguez.

Contra: Doña Trinidad Ruiz Cantano y Saavedra Hermanos.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 81/2017 seguido a instancia de Frigoríficos Ortega frente a doña Trinidad Ruiz Cantano y Saavedra Hermanos se ha dictado sentencia, cuya cabecera y fallo son del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA NÚM. 4/2018

En Loja, a 17 de enero de 2018.

Julio Jesús Enríquez Mozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el núm. 81/17, a instancia de Frigoríficos Ortega, S.L., contra doña Trinidad Ruiz Cantano y Saavedra Hermanos, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.»

«FALLO

Que estimando la demanda presentada, condeno a doña Trinidad Ruiz Cantano y a Saavedra Hermanos, S.L., a que, de manera solidaria, paguen a Frigoríficos Ortega, S.L., ciento diez mil seiscientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (110.669,79 euros), más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en el plazo de veinte días, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, doña Trinidad Ruiz Cantano y Saavedra Hermanos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Loja, a trece de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.